Asistencia Directa de Vivienda Provisional aprobada para el condado Volusia

Release Date: diciembre 8, 2022

BRANDON, Florida – Se aprobó la Asistencia Directa de Vivienda Provisional de FEMA para el condado Volusia para los sobrevivientes del huracán Ian.

Los condados Charlotte, Collier, DeSoto, Hardee, Lee y Sarasota son los otros condados que actualmente están
aprobados para Asistencia Directa de Vivienda Provisional, que provee opciones a los sobrevivientes elegibles cuyos
hogares son inhabitables a causa del huracán.

FEMA determinó que la asistencia de alquiler no es suficiente para cubrir las necesidades de vivienda en esos condados debido a una falta de recursos de vivienda.

FEMA les notificará a los sobrevivientes que son elegibles para asistencia directa de vivienda. Se necesitará tiempo para transportar, autorizar, instalar e inspeccionar estas unidades antes de que estén listas para ser ocupadas

El Programa de Asistencia Directa para Vivienda brinda tres opciones principales:

- **Reparación y Arrendamiento de Propiedades Multifamiliares**, donde FEMA establece un contrato de arrendamiento con propietarios de viviendas de alquiler multifamiliares y las repara a fin de brindarle vivienda provisional a los sobrevivientes.
- **Unidades de Vivienda Provisional Transportables**, tales como remolque de viaje o casa prefabricadas.
- **Alquiler Directo**, un contrato de arrendamiento para viviendas que están listas para ser ocupadas.

La Asistencia Directa de Vivienda Provisional puede ser provista por hasta 18 meses desde el 29 de septiembre de 2022, la fecha de la declaración federal de

desastre, hasta el 28 de marzo de 2024.

Toma un tiempo significativo implementar la Asistencia de Vivienda Directa Provisional y no es una solución inmediata para las necesidades de vivienda interinas y a largo plazo de los sobrevivientes. Además, no todos los sobrevivientes impactados por el desastre serán elegibles para vivienda directa. Es importante que los colaboradores a través de todos los niveles – local, estatal, otros federales, sin fines de lucro y el sector privado – trabajen juntos para cubrir posibles lagunas.

Los sobrevivientes que ya solicitaron asistencia a FEMA no tienen que volver a presentar una solicitud para ser elegibles para Asistencia Directa de Vivienda. Si aún no ha solicitado, puede solicitar asistencia a FEMA en línea en disasterassistance.gov/es, en la aplicación móvil de FEMA o llamando al 800-621-3362. Hay ayuda disponible en la mayoría de los idiomas. Si utiliza un servicio de retransmisión, como retransmisión por vídeo (VRS), teléfono subtitulado u otro servicio, facilite a FEMA el número de ese servicio. Las líneas están abiertas de 7 a.m. a 11 p.m. hora del este todos los días. La fecha límite para solicitar asistencia es el 12 de enero de 2023.

Para la información más reciente sobre la recuperación en Florida tras el huracán Ian, visite floridadisaster.org/info (enlace en inglés) y fema.gov/disaster/es/4673. Síganos en Twitter: @FEMARegion4 y en facebook.com/FEMAespanol.

###